



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 088-2023-MPE-C-1
ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y CONDUCCION DE AGUA
PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES
PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS
VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA DEL DISTRITO DE
COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023, a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04 (Resolución de Gerencia Municipal N° 483-2023-GM-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 088-2023-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y CONDUCCION DE AGUA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE URINSAYA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente (Titular) : ING. ORLANDO CORTES DEL CASTILLO Área Usuaría
Primer Miembro (Titular) : ING. GERSSON VARGAS LOPEZ Área Usuaría
Segundo Miembro (Titular) : ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE OEC

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Table with 10 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Advertencia, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It contains two pages of registration data for various companies.

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del SEACE, según el siguiente detalle:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Acciones. It lists submitted proposals from various suppliers.

TERCERO: Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA									
VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO DE ADMISION
1	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
2	HUASCO QUISPE WILBER	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
3	MAMANI PORTILLA ADELA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
4	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
5	B & J SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
6	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO

➤ **El Postor HUASCO QUISPE WILBER**

Según las Bases Integradas en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta se solicitó:

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El postor HUASCO QUISPE WILBER es persona natural según el Anexo N° 1 de su propuesta por lo que debió adjuntar copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, sin embargo, no adjunto dicho documento en su oferta.

Por lo que el postor HUASCO QUISPE WILBER queda como NO ADMITIDO.

➤ **El Postor HUASCO QUISPE WILBER**

Según las Bases Integradas en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta se solicitó:

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3),

El postor tenía que CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA en el Anexo N° 3 el cual según las bases integradas es ADQUISICION DE MATERIALES PARA EL SISTEMA DE RIEGO Y CONDUCCION DE AGUA PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LAS FAMILIAS VULNERABLES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE



URINSAYA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - ESPINAR - CUSCO sin embargo consigno materiales para el sistema de riego y conducción de agua.

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 088-2023-MPE-C-1
Presente.

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 088-2023-MPE-C-1
Presente.

Por lo que el postor HUASCO QUISPE WILBER queda como NO ADMITIDO.

El Postor HUASCO QUISPE WILBER

Según las Bases Integradas en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta se solicitó:

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El postor presento un formato del Anexo N° 6 que no corresponde, puesto que el presente procedimiento de selección es a sistema de contratación de SUMA ALZADA donde se coloca el precio total de la oferta mas no el precio total por item, correspondiendo el formato siguiente:

Formato que corresponde

Formato que presento el postor

Formato que corresponde: ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
Señores
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITE DE SELECCION SEGUN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.

Formato que presento el postor: ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA
Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 088-2023-MPE-C-1
Presente.

El postor presento el Anexo N° 6 con una incongruencia en el monto ofertado puesto que indica en el precio de su oferta el monto de S/. 114,412.70 pero a la vez indica el monto total por cada bien del cual haciendo la sumatoria resulta el monto de S/. 114,412.72.

Según el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado 30225, en su Artículo 60. Subsanación de las ofertas, en el numeral 60.4. indica que "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación", por lo que no se podría subsanarse la incongruencia en el monto ofertado.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Surfondo:
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 088-2023-SPE-C-1
Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
VALVULA DE BRONCE TIPO BOLA DN 3/4"	14,353.76
TEE PVC CON REDUCCION DN 1" X 3/4"	3,180.08
UNION PRESION ROSCA PVC DN 3/4"	1,359.93
REGAJAMIENTO PARA TUBO PVC	363.65
UNION ROSCA 3/4"	632.47
PIPE PVC L. 2" DN 1"	710.40
CINTA TEFLON	741.50
TEE PARA CINTA GOTERO	29,890.86
VALVULA PARA CINTA GOTERO	5,643.63
VALVULA PARA MANGUERA HOPE DN 3/4"	8,333.55
TAPAN PARA CINTAS DE GOTERO	14,024.63
MANGUERA HOPE PNB DN 3/4"	3,125.50
ENLACE ROSCA HEMBRA PARA MANGUERA HOPE DN 3/4"	1,859.81
COGO DE CINTA DE GOTERO	8,908.54
CINTA DE GOTEROS	12,683.75
BRACA MANILUA PARA RIEGO POR GOTEO	381.90
CONECTOR INICIAL COMPACTE BILABIAL 1/2"MM	1,292.38
MANGUERA CIEGA DE 16MM O2 X 100M	3,647.48
TOTAL	116,412.72

El precio de la oferta S/. 116,412.72 (ciento catorce mil cuatrocientos doce con 70/100 nuevos soles) incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna sujeción legal, no inscrita en el objeto de su oferta en virtud respectiva.

Lima, 15 de noviembre del 2023

Wilber Huasco Quispe
DNI: 468190798

Por lo que el postor HUASCO QUISPE WILBER queda como NO ADMITIDO.

CUARTO: Acto seguido, El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:		PTJE TOTAL
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)		
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje		
CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	104,758.60	100.00	5.00		105.00
MAMANI PORTILLA ADELA	128,500.00	81.52	4.08		85.60
GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	129,676.47	80.78	4.04		84.82
B & J SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	156,745.30	66.83	3.34		70.18
CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	285,000.00	36.76	1.84		38.60

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONDICIÓN
	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICA
MAMANI PORTILLA ADELA	NO CUMPLE	DESCALIFICADO
GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICA
B & J SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	CALIFICA
CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICA



➤ **El Postor MAMANI PORTILLA ADELA**

Según las Bases Integradas en REQUISITOS DE CALIFICACION, se solicitó Experiencia del Postor de la Especialidad, del cual:

ACREDITACION:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor consigno 04 Órdenes de Compra para acreditar su experiencia de las cuales:

La experiencia con la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA no cumple con la acreditación de la experiencia en la especialidad, puesto que consigna Orden de Compra y Estado de cuenta de ahorros lo cual no corresponde, debiendo consignar (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación.

4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LIVITACA	DE adquisición de accesorios de pvc.	0105 ORDEN DE COMPRA N° 01432	DEL 2022 09 de noviembre del 2022	SOLES	11,093.72
---	----------------------------------	--------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------	-------	-----------



La experiencia con INVERSIONES Y DISTRIBUCION NOLI EIRL no cumple con la acreditación de la experiencia en la especialidad, puesto que presenta incongruencias en el Contrato y el Acta de Entrega y Conformidad de Servicios consignados en la oferta.

5	INVERSIONES DISTRIBUCIÓN EIRL	Adquisición de Ymangueras polietileno NOLI y accesorios incluye instalación para el sistema de riego.	0192 CONTRATO DE 30 DE SEPTIEMBRE 2019	DEL 2022 30 de setiembre del 2019	SOLES	40,500.00
---	-------------------------------	---	--	-----------------------------------	-------	-----------

- En el contrato en la Cláusula Tercera: Objeto del Contrato consigna:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO			
EL CONTRATISTA, se obliga a brindar los bienes "CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE MANGUERAS POLIETILENO Y ACCESORIOS INCLUYE INSTALACION PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL SECTOR CHACACHAYOQ DELCENTRO POBLADO PONGOÑA-YANAQCA - CANAS, conforme a los lineamientos establecidos en el requerimiento; Especificaciones técnicas y las presentes cláusulas contractuales, que en su contenido forman parte del presente contrato y son de obligatorio cumplimiento.			
ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	200	ROLLOS	MANGUERA POLIETILENO DE 2" X 100 METROS
02	50	UNIDAD	UNION ENLASE HDPE DE 2" PN 16
03	50	UNIDAD	TEE HDPE DE 2" PN 16
04	50	UNIDAD	REDUCCION HDPE 2" PN 16
05	50	UNIDAD	CODO HDPE DE 2" PN16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



- En el Acta de Entrega y Conformidad de Servicios en nombre del Servicio consigna:

NOMBRE DEL SERVICIO : CONTRATACION DE BIENES COMO MALLA RASCHEL, PLASTICO AGRICOLA (AGROFIL) Y CUERDA DE CAÑAMO TRENZADO.

Por lo que el postor MAMANI PORTILLA ADELA queda como DESCALIFICADO.

SEPTIMO: Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.	105.00	1ER LUGAR
2	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	84.82	2DO LUGAR
3	B & J SERVICIOS GENERALES Y LOGISTICA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	70.18	3RE LUGAR
4	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	38.60	4TO LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **CORPORACION FERRETERA MEGA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CORFEMA E.I.R.L.**, por el monto total de **S/. 104,758.60 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 60/100 Soles).**

Sin más puntos que tratar; siendo las 15:00 horas del 21 de noviembre, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

 	 	 
ING. ORLANDO CORTES DEL CASTILLO	ING. GERSSON VARGAS LOPEZ	ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE